



Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

54107
E.M.

ORDEN DE COMPRA N° 48271

Fecha: 20 DE MARZO DE 2020

Proveedor: HR, PAPELERA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Condiciones de Pago: CREDITO.

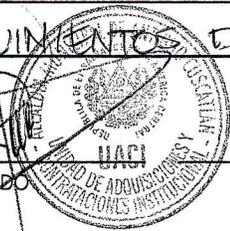
Vía: FODES 75%.

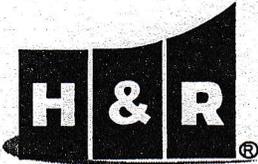
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
14	CAJA DE ALCOHOL GEL 237 DE 24 UNIDADES PARA PREVENCIÓN POR CONTAGIO COVID-19. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"><p>ACTA # 17 DEL 27 MAR. 2020 ACUERDO # 08</p></div>	\$ 108.00	\$1,512.00
SON: MIL QUINIENTOS DOCE 00/100 DURS.			\$1,512.00

AUTORIZADO

ENTREGADO

RECIBIO





H&R Papelera, Suministros y Servicios, S.A. de C.V.

VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y
ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
SERVICIOS N.C.P.

21 Av. Norte, Polígono "K", Res. Santa Teresa # 14,
Ciudad Merliot, Santa Tecla, La Libertad
E-mail: hr.papelera@gmail.com,
Tels.: 2278-5290 • 2288-2092 • 2313-7314

Emitir cheque a nombre de:
H&R Papelera, Suministros y Servicios, S.A. de C.V.

FACTURA
20LB000F

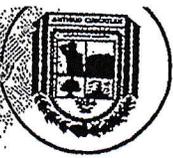
Nº 00141

REGISTRO No. 254582-8
NIT. 0511-161016-102-7

Fecha: 15/4/2020 NIT. O DUI:
Cliente: Tesorería de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlan. Venta a cuenta de:
Dirección: Condición de Pago: CREDITO
Entenderse con: MANUEL
Teléfono:
Municipio: Vendedor: Heidy Rubio
Departamento: Extranjero: Pasaporte/Carnet de Residencia

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
00	14	CAJA DE ALCOHOL GEL 237ML 24 UNIDADES	108.00			1512.00
  						
SON: UN MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 DOLARES			Sumas \$			1,512.00
SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00 LLENAR NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL NIT/DUI EXTRANJEROS: PASAPORTE/CARNET DE RESIDENCIA			Menos IVA Retenido 1% sobre precio de venta sin IVA	\$		\$ 1,512.00
			Sub-Total	\$		\$ 1,512.00
IMP. GAMA PRINT. Telefax: 2222-0303, Tel.: 2222-0300, Miguel Angel Recinos Crespin. Av. España y 15 Calle Pte. No. 110, San Salvador, San Salvador, AUTORIZACION DE IMPRENTA 752 D.G.I.I., FECHA DE AUTORIZACION: 23-10-1998, Reg. 107273-0. NIT-0511-241067-105-1 Q.TAN			Ventas no Sujetas	\$		\$
TIRAJE: del 20LB000F1 al 20LB000F1,000 Fecha: 14-02-2020 No. de Autorización de Numeración Correlativa Resolución 15041-RES-IN-08685-2020 de fecha 06 de Febrero de 2020			Ventas Exentas	\$		\$ 1,512.00
			TOTAL	\$		\$ 1,512.00

BLANCO: ORIGINAL EMISOR POSTERIOR REVISION D.G.I.I. CELESTE: DUPLICADO CLIENTE



La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: Acta número Catorce. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidió la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Sra. Cláudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la República junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.

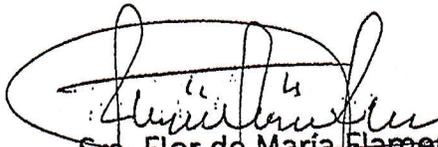
II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES-, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES- correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, los dieciséis días del mes de marzo de
Dos mil Veinte.


Licda. Zoila Mitagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal




Sra. Flor de María Flamer
Secretaria Municipal



UACI ANTIGUO CUSCATLAN	
Firma:	Licda. Karla C. Ruiz
Fecha:	19 MAR. 2020
Hora:	10:08hs

